

## **MEMORIA PRESUPUESTOS AÑO 2013**

### **ELABORACIÓN**

Se elabora el presente documento para acompañar en la forma acostumbrada la exposición del presupuesto, pretendiendo con el mismo dar cuenta del sentido y las directrices básicas que han sido tenidas en cuenta para la preparación y elaboración de los presupuestos del ejercicio contable 2013.

Para ello, como es habitual en los últimos ejercicios, se ha seguido un estudio comparativo de la aprobación de presupuestos y cuentas llevadas a las Juntas Generales anteriores y, ante todo, los resultados obtenidos en la consolidación del sistema de financiación que fue oportunamente aprobado para su adecuación al actual marco normativo. Todo ello, sin renunciar al objetivo que siempre se ha pretendido lograr en la consecución del máximo de transparencia posible en la exposición de la gestión económica del Colegio en la oportuna rendición de cuentas a sus colegiados y el equilibrio de este compromiso con su preceptiva exposición pública.

De la mano de la asesoría contable, la Junta de Gobierno y, en especial, su área de Tesorería, ha ido profundizando en la unificación de criterios entre las diferentes sedes del Colegio en los distintos partidos judiciales de nuestra Comunidad. Esta circunstancia ha facilitado el tratamiento de la gestión que se ha realizado del Colegio para ganar mayor claridad y comprensión en su puesta en común con los colegiados, posibilitando tomar decisiones en orden a equilibrar las necesidades de cada una de ellas y compaginarlas con los servicios que debe ofrecer nuestra corporación.

El ejercicio que cerramos ha sido el de una transición llevada a caballo entre un año de modificación de nuestros modos operativos en adecuación a la normativa que fue aprobada y, otro, que empezaremos desconociendo el impacto que tendrán los nuevos cambios legislativos que igualmente nos afectan, profesional y colectivamente. Este ejercicio ha permitido consolidar, afianzar y dar confianza en las bases en los que se fundamentaba la financiación de los recursos con los que debe operar el Colegio, demostrando su viabilidad para los fines con los que se había creado.

Los cambios legislativos operados en estas últimas fechas incidirán con toda probabilidad nuevamente en el apartado de los ingresos que puedan obtenerse para sufragar los servicios que debe prestar el Colegio. El desglose y diferenciación operados entre la cuota y el recibo de contraprestación de servicios de notificaciones y actos de comunicación organizado por parte del colegio nos permitirá afinar más la incidencia que puedan tener para poder tomar las decisiones necesarias en cada momento, sin olvidar el seguimiento que venimos haciendo de los resultados parciales de los cierres mensuales realizados durante el ejercicio 2012. Por ello, si cabe, es en el apartado de los gastos donde debemos poner especial hincapié. De ahí el empeño por parte de la Junta de Gobierno de reorganizar determinadas tareas, automatizando y digitalizando servicios que puedan realizarse con la concurrencia e intervención de los propios colegiados. Aligerar la carga administrativa del colegio a medio plazo puede revertir en la posibilidad de encarar la disminución prevista de ingresos con mayor comodidad.

Constituyen piezas fundamentales de este frente abierto el fomento en el empleo de la plataforma de traslado de copias previas entre procuradores; la digitalización en el intercambio de designaciones de turnos de oficio con el Icaib (estudiando para el próximo ejercicio hacerlo con los Juzgados) y la página digital de gestión colegial privada para cada colegiado que estamos desarrollando.

Como no puede ser de otro modo, se cumple escrupulosamente con la obligación de la exposición pública de los ejercicios contables en la página web del Colegio, donde pueden consultarse y descargarse tanto presupuestos y cuentas de los últimos ejercicios. Obligación que se complementa con su comunicación a la Dirección General de Relaciones Institucionales (Colegios Profesionales) de la CAIB para su debida inscripción en el Registro de Colegios Profesionales.

No es de extrañar, pues, y ante la falta de previsión que los cambios legislativos operados puedan tener en esta materia, el criterio por el que se ha optado es el de la continuidad de lo ya realizado en el ejercicio de 2012, con una ligera revisión a la baja de las expectativas entre un ejercicio y otro. Ello por dos motivos contundentes. El primero por la constatación de que la viabilidad de los objetivos marcados para el 2012 ha permitido, siempre a la espera del cierre del propio ejercicio, la financiación prevista y aprobada en Junta General. Segundo, por la posibilidad de revisar el impacto que pueda tener en la Junta General que se realice en marzo de 2013 en la que no sólo tendremos los datos correspondientes a la totalidad del ejercicio que debemos cerrar, sino que tendremos una andadura de tres meses que nos permitirá evaluar si hay margen para variar las directrices tomadas.

Es obvio que seguimos inmersos en un momento delicado por diversos motivos. Quizás, más si cabe, al que teníamos a la hora de plantear los presupuestos del ejercicio de 2012. La crisis económica viene marcándonos personal, profesional e institucionalmente. Influye en todos los ámbitos en los que nos movemos, las decisiones que tomamos y los objetivos que nos marcamos. Al operar exclusivamente con los datos que tenemos, aventuramos cuadrar los presupuestos propuestos para su aprobación con el fin de hacer las modificaciones puntuales necesarias en función de lo que pueda observarse en los próximos meses, adecuando y ajustando los ingresos y gastos, respectivamente, sobre el total de aquello que ha sido aprobado. Para ello, se han corregido tendencias anteriores en algunas de las partidas que en los datos reales de los parciales efectivos de dicho se ha constatado, tomándolas en consideración para su mejor adecuación a lo que tenemos previsto pueda contemplarse. En este sentido, buscamos aprobarlos a modo de criterio autorizado y guía para avanzar económicamente durante el próximo ejercicio. Esta proyección que se hace, ponderando resultados de ejercicios anteriores, entendemos servirá para mejor seguimiento del cumplimiento de las directrices aprobadas en Junta General, posibilitando la toma de decisiones adecuadas a las situaciones que en cada momento se planteen y no alejarnos de los objetivos marcados.

Finalmente, por el criterio de continuidad que inspiran los presentes presupuestos y la prudencia con la que, entendemos, deben tomarse los resultados obtenidos, se ha optado por cuadrar el ejercicio igualando ingresos y gastos, a la espera del cierre contable del

ejercicio en curso y de las circunstancias que nos depare el nuevo año. Circunstancias que, como viene siendo habitual, serán oportunamente informadas en el caso de que deban tomarse decisiones que modifiquen los criterios expuestos y previamente establecidos.

## **CUOTA FIJA Y RECIBO CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Salvo cambios no contemplados, nuestra principal fuente de financiación continua residiendo en los ingresos obtenidos por estos dos conceptos. La ponderación que se ha realizado de los datos obtenidos en los últimos ejercicios y su comparación con los que vienen registrándose en el actual pendiente de cierre, nos ha llevado a fijar los importes señalados en el presupuesto que se adjunta, con las siguientes salvedades para cada uno de ambos conceptos.

### **1) CUOTA FIJA**

El cálculo de la cuota fija no tiene mayores complicaciones dado que se obtiene de una simple operación matemática entre lo que se pretende recaudar por este concepto en relación a los gastos que incluye para el sostenimiento del colegio y el número de colegiados del colectivo. Incluye los conceptos que en su día fueron aprobados y que tienen su reflejo contable pormenorizado en la exposición de partidas. Siguiendo los criterios continuistas con el ejercicio del 2011, se ha calculado sin cambiar su importe, manteniéndolo en 60 € mensuales por colegiado por el espíritu continuista que inspiran los presentes presupuestos.

No obstante, se ha producido una revisión al alza de los ingresos obtenidos por este concepto al haber sido mayores las incorporaciones al Colegio en este último ejercicio, existiendo la posibilidad de un repunte en el mismo sentido y orientación en el ejercicio presupuestado por el efecto que pueda tener en la colegiación de interesados en hacerlo la proximidad de la vigencia de los requisitos marcados por la Ley de acceso. Ello conllevaría a la posibilidad una variación porcentual al alza de este concepto, permitiendo la posibilidad de si la tendencia se consolida la revisión de su importe en función de las necesidades del colegio.

### **2) RECIBO CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS**

El recibo de contraprestación, de acuerdo a los criterios aprobados en junta general y en adecuación al marco normativo en el que nos movemos, pretende recaudar los gastos ocasionados por los servicios prestados por el colegio en relación a los servicios de notificación y actos de comunicación entre procuradores, organizados por delegación de la Administración de Justicia, en las sedes que tenemos en los tribunales de nuestra comunidad; servicio que se presta tanto a colegiados propios como los procedentes de otros colegios en ejercicio en nuestra comunidad. Con su obtención, se pretenden

sufragar los gastos que incluyen la parte proporcional de personal que se destina a estos servicios, así como los consumibles en material de oficina que ello conlleva.

Siguiendo los criterios marcados de continuidad, se pretende seguir repercutiendo el importe inicialmente aprobado en la Junta General, que viene cobrándose por procedimiento. No obstante, respecto del ejercicio anterior, se ha previsto un ingreso total por este concepto por la minoración que se prevé exista en la interposición de procedimientos. Por tanto, no se ha podido revisar a fecha de hoy los importes marcados por ajustarse los parciales obtenidos a las necesidades que deben cubrir. Es por ello que, en este sentido, que vuelve a entenderse que esta revisión deba plantearse una vez que se haya producido el cierre del presente ejercicio y una vez estudiado el impacto que la nueva legislación tenga en esta materia.

### **NUEVA COLEGIACIÓN**

El importe para nueva colegiación es de 240 € correspondientes a los gastos calculados para la gestión de la misma y en cumplimiento de lo previsto en la normativa actual, sin que haya motivos que determinen por ahora su modificación.

De acuerdo a lo comentado en relación a la cuota fija y en relación a la puesta en marcha de la Ley de Acceso a la profesión puede que haya un repunte al alza en el ejercicio de 2013, como lo ha habido en el 2012. No obstante, es una de las partidas que se trae a comentario más por la ratificación del importe repercutido a la incorporación de nuevos colegiados que por deber ser considerada por su impacto en los ingresos totales.

Insistimos en la necesidad de contemplar ingresos semejantes a la de esta partida por otros conceptos de servicios prestados por el propio colegio, como pudiera ser el cobro de una contraprestación económica por el alta de habilitación, alta de sociedad profesional u otros de la misma índole que suponen igual carga de gestión por parte del Colegio y que no vienen cargándose a quien lo solicita.

### **INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

El Colegio realizará, como no podría ser de otro modo, los esfuerzos necesarios a nivel de representación y con la presentación de las solicitudes oportunas y proyectos, cuando proceda, para la obtención de ingresos que a nivel externo puedan coadyuvar a sufragar

las cargas económicas del colectivo para el desarrollo de las funciones que le han sido delegadas. Sin embargo, la realidad económica y social marcada por la coyuntura actual nos indican las dificultades que en este aspecto tendremos en su obtención, como lo ha sido en el actual ejercicio en curso.

### **TURNO DE OFICIO**

Se contempla en esta partida un repunte al alza por cuanto la tendencia en este ámbito así lo indica en el cierre de los últimos ejercicios. Se estudia en este sentido, mejorar la gestión por parte del colegio para que el impacto de que el mayor número de solicitudes se pueda equilibrar con el servicio que se está dando. Será igualmente objeto de tratamiento en su carácter en los próximos estatutos que estamos elaborando, todo ello a la espera de la legislación que modificando la actual se ha anunciado por el Ministerio para las próximas fechas.

### **SUELDOS Y SEGURIDAD SOCIAL**

La mayor partida económica de gastos continúa siendo la derivada de los conceptos ligados al personal del Colegio. En este sentido, la estructura de nuestra corporación y los servicios que viene obligada a prestar en las diferentes sedes que mantiene en los distintos partidos judiciales, nos obliga estar atentos a los cambios que puedan operarse para optimizar los recursos humanos empleados para los mismos, buscando un equilibrio entre aquellas tareas encomendadas que puedan automatizarse y otras que por la interconexión que estamos implementando puedan deslocalizarse. Todo ello, sin olvidar los principios inspiradores de la labor realizada por parte del colegio en cuanto a sus recursos humanos, ni la naturaleza de nuestra organización o la coyuntura en la que se están moviendo, comparativamente, otras instituciones de similares características.

Sin perjuicio de lo antes señalado, se hace constar que se ha revisado este concepto a la baja por la incidencia que en el mismo pueda tener la excedencia que se ha solicitado por parte de un miembro de nuestro personal; por lo que se ha optado con cautela reorganizar las funciones desempeñadas para que los propios miembros existentes desempeñaran las de la plaza vacante.

### **REPERCUSIÓN COYUNTURA ECONÓMICA//OTROS CONCEPTOS**

La situación social y económica en la que venimos desempeñando nuestra labor profesional y colectiva es comúnmente conocida por su cobertura mediática, sin que sea necesario dar una mayor explicación sobre la misma. Las circunstancias que

imperan en estos momentos determinan nuestra cautela a la hora de encarar la previsión para el ejercicio presupuestado.

Los importes que se relacionan en otras partidas contemplan subidas y bajadas según las necesidades del colegio y teniendo en cuenta que es mayor el importe que se abona en idénticas circunstancias que en ejercicios anteriores. En el apartado de **representación** se ha entendido optar por una continuidad por prever que el próximo año existe la posibilidad de tener que realizar un despliegue de esfuerzos en relación a los cambios legislativos que puedan realizarse. No obstante, constituye, a nuestro entender, una partida necesaria y sostenible por cuanto significa un porcentaje equivalente al 1'87% del total del presupuesto del Colegio, muy por debajo de lo que se estimaba por este concepto con anterioridad al actual decanato.

En cuanto a los ingresos derivados de **teléfonos y fax**; así como **material de oficina**, se siguen repartiendo ambos conceptos para mayor clarificación orientativa de los porcentajes que se dedican en cada una de las partidas. Continúan siendo los que ofrecen mayor dificultad de desglose, prestando especial atención para poder ofrecer con más transparencia los resultados que se obtienen. También es cierto que es uno de los apartados en los que la Junta de Gobierno desea estudiar para revisar el importe que se repercute a los colegiados en cuanto ello sea posible.

Se moderan los gastos en **reparación y mantenimiento** por haber acometido en ejercicios anteriores la adecuación de la infraestructura material e informática en las diferentes sedes colegiales. Sin haber llegado a los niveles óptimos deseados, continuamos empeñados en hacer posible, en función de los recursos del colegio, el equilibrio de todos los elementos a disposición en todas las sedes colegiales.

Se modera la previsión para **gastos de formación** por la coyuntura en la que nos movemos. La introducción progresiva de cambios legislativos irá marcando la formación de los colegiados y personal del colegio. No obstante, al ser una partida que ha ido tradicionalmente conectada a la de representación, de la que fue desglosada para su mayor claridad en su tratamiento, no se renuncia a ella adecuándola a las necesidades que se produzcan durante el ejercicio contemplado.

**PRESUPUESTO 2012**

<b>INGRESOS</b>	<b>ORG COLEGIAL</b>	<b>SERVICIOS NOTF Y TRaslado COPIAS</b>
cuota	120.000,00 €	
Recibo contraprestación		164.000,00 €
Fotocopias, impresión y comunicaciones		12.000,00 €
Turnos de oficio	30.000,00 €	
<b>TOTAL</b>	<b>150.000,00 €</b>	<b>176.000,00 €</b>

<b>GASTOS</b>	<b>CUOTA FIJA</b>	<b>SERVICIOS NOTF Y TRaslado COPIAS</b>
Mant. Fotocopias	2.000,00 €	
Renting	3.500,00 €	
Mantenimiento y actualización infraestructura	6.000,00 €	
Gestoría	8.000,00 €	
Transportes	700,00 €	
Serv.Bancarios	2.000,00 €	
Gts.Representación	6.000,00 €	
Gtos. Cursos y form.	4.000,00 €	
Gastos varios	10.000,00 €	
Material Oficina	6.500,00 €	12.000,00 €
Tel.Fax.Adsl comunicaciones	7.000,00 €	
Sueldos	45.000,00 €	129.000,00 €
Seguridad Social	16.000,00 €	35.000,00 €
Dietas justicia gratuita	5.000,00 €	
Gastos financieros	300,00 €	
Consejo	28.000,00 €	
<b>TOTAL</b>	<b>150.000,00 €</b>	<b>176.000,00 €</b>

**PRESUPUESTO 2013**

<b>INGRESOS</b>	<b>ORG COLEGIAL</b>	<b>SERVICIOS NOTF Y TRaslADO COPIAS</b>
cuota	125.000,00 €	
Recibo contraprestación		150.000,00 €
Nueva Colegiación	1.200,00 €	
Fotocopias,impresión y comunicaciones		12.000,00 €
Turnos de oficio	31.800,00 €	
<b>TOTAL</b>	<b>158.000,00 €</b>	<b>162.000,00 €</b>

<b>GASTOS</b>	<b>CUOTA FIJA</b>	<b>SERVICIOS NOTF Y TRaslADO COPIAS</b>
Mant. Fotocopias	2.000,00 €	
Renting	4.500,00 €	
Mantenimiento y actualización infraestructura	3.500,00 €	
Gestoría	8.000,00 €	
Transportes	700,00 €	
Serv.Bancarios	2.000,00 €	
Gts.Representación	6.000,00 €	
Gtos. Cursos y form.	3.000,00 €	
Gastos varios	10.000,00 €	
Material Oficina	9.000,00 €	15.000,00 €
Tel.Fax.Adsl comunicaciones	12.000,00 €	
Sueldos	45.000,00 €	119.000,00 €
Seguridad Social	15.000,00 €	28.000,00 €
Dietas justicia gratuita	5.000,00 €	
Gastos financieros	300,00 €	
Consejo	32.000,00 €	
<b>TOTAL</b>	<b>158.000,00 €</b>	<b>162.000,00 €</b>